



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JLE-BC-002/2025

Objeto de la contratación:

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

ACTA DE FALLO

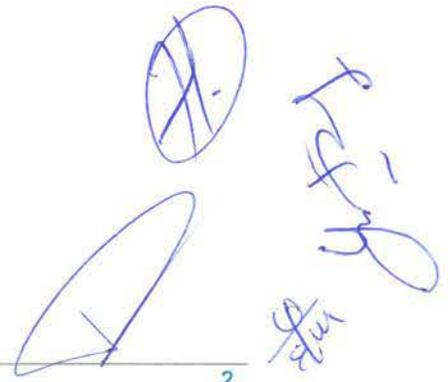
FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100, se lleva a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JLE-BC-002/2025**, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'MEX'.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita Lic. Dulce María Ríos Torres, en mi carácter de Coordinadora Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral, y habiendo sido designada por la Vocal Ejecutiva de esta Junta Local Ejecutiva mediante el oficio INE/JLE/BC/VE/0412/2025 para conducir los actos de procedimientos de contratación de esta licitación pública nacional presencial, siendo las **12:00** horas del día **24** de **febrero** de **2025**, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JLE-BC-002/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.**”



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2025, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. **LP-INE-JLE-BC-002/2025**. -----

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral. De igual manera, se informa que no se encuentran presentes ninguno de los representantes de las empresas participantes. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **tercer punto** del orden del día, en la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 3 (tres) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes. -----

No.	Licitantes	Recepción de proposiciones en sobre cerrado
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.	Presencial
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial

Se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Verificado No Inhabilitado
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.	Verificado No Inhabilitado
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Verificado No Inhabilitado

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) de los licitantes: **CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V., CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA. S. DE R.L. DE C.V.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral**, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; de la cual, se desprende el resultado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida 1”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la Partida 1, con lo solicitado en el numeral 2 Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida 1: -----

Partida	Licitantes
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **“Partida 1”**, por la **Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios** ambos de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Considerando que para efectos de evaluación económica se tomó en cuenta el Gran Total



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

(Sumatoria del Precio Unitario Mensual incluyendo IVA por servicio según cada elemento) y el Gran Total por los 10 meses incluyendo en IVA por los 10 meses que durará el contrato, por lo cual las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar deberán señalar en la propuesta económica el porcentaje del IVA con el que el LICITANTE factura conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pudiendo ser este al 16% o, en caso de que aplique, al 8% por haberle sido autorizado por las autoridades competentes, el beneficio que establece el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.-----

Precios Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **Partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación que **el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)**, por la **Partida 1**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado "**Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente para la partida 1**", mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), para la partida 1, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables. -----

Partida	Licitantes
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Precios No Aceptables.-----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que **el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)** para la **partida 1**, respectivamente, **no se encontraron.** -----

Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente. -----



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la “Partida 1” y en el Anexo 6 denominado Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente de la presente acta.** -----

Adjudicación del contrato para la “Partida 1”. -----

La oferta presentada para la **Partida 1** por el licitante **CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

Partida adjudicada a los licitantes que se detallan a continuación. -----

Partida	Licitantes
1	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la **“Partida 1”**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: dulce.rios@ine.mx y mauricio.cordova@ine.mx la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1 denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, los licitantes adjudicados por conducto de su representante legal deberán presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100**, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **1 de marzo del 2025, a partir de las 13:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales de los licitantes adjudicados, **1 de marzo del 2025, a las 13:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, -----



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó.-----

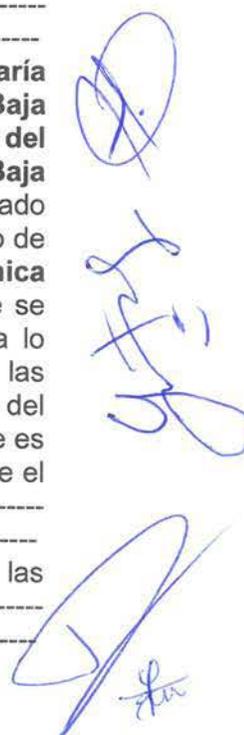
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

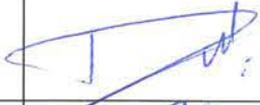
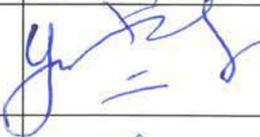
La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) “Partida 1”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Nombre	Área que representa	Firma
Licda. Dulce María Ríos Torres	Coordinación Administrativa	
Lic. Mauricio Córdova Castro	Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Gabriel Delgado Ocampo	Asesor Jurídico	
Lic. Elena Torres Acosta	Recursos Materiales y Servicios	

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1

**Análisis de la documentación distinta a
la oferta técnica y la oferta económica
(conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo
de la convocatoria)**

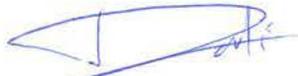


ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1

"Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"
(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

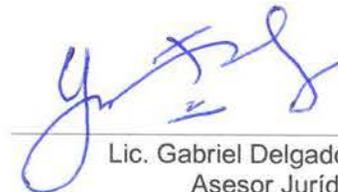
Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica



Licda. Dulce María Rios Torres
Coordinadora Administrativa



Lic. Mauricio Córdova Castro
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios



Lic. Gabriel Delgado Ocampo
Asesor Jurídico





**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JLE-BC-002/2025

Objeto de la contratación:

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

ACTA DE FALLO

FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2025

Handwritten signatures in blue ink on a red background, including a large circular signature and several smaller ones.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100, se lleva a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JLE-BC-002/2025**, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

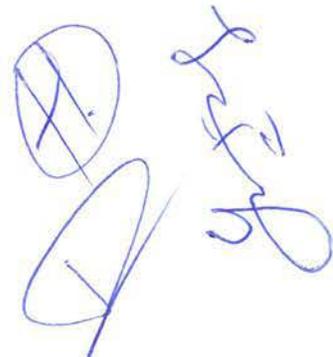
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita Lic. Dulce María Ríos Torres, en mi carácter de Coordinadora Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral, y habiendo sido designada por la Vocal Ejecutiva de esta Junta Local Ejecutiva mediante el oficio INE/JLE/BC/VE/0412/2025 para conducir los actos de procedimientos de contratación de esta licitación pública nacional presencial, siendo las **12:00** horas del día **24** de **febrero** de **2025**, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JLE-BC-002/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.**”



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

A C T A

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2025, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. **LP-INE-JLE-BC-002/2025**. -----

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral. De igual manera, se informa que no se encuentran presentes ninguno de los representantes de las empresas participantes. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **tercer punto** del orden del día, en la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 3 (tres) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes. -----

No.	Licitantes	Recepción de proposiciones en sobre cerrado
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.	Presencial
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial

Se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Verificado No Inhabilitado
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.	Verificado No Inhabilitado
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Verificado No Inhabilitado

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) de los licitantes: **CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V., CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA. S. DE R.L. DE C.V.**

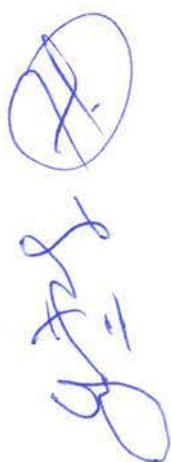
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral**, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del**





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; de la cual, se desprende el resultado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida 1”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la Partida 1, con lo solicitado en el numeral 2 Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida 1: -----

Partida	Licitantes
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **“Partida 1”**, por la **Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios** ambos de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Considerando que para efectos de evaluación económica se tomó en cuenta el Gran Total



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

(Sumatoria del Precio Unitario Mensual incluyendo IVA por servicio según cada elemento) y el Gran Total por los 10 meses incluyendo en IVA por los 10 meses que durará el contrato, por lo cual las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar deberán señalar en la propuesta económica el porcentaje del IVA con el que el LICITANTE factura conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pudiendo ser este al 16% o, en caso de que aplique, al 8% por haberle sido autorizado por las autoridades competentes, el beneficio que establece el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.-----

Precios Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **Partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación que **el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)**, por la **Partida 1**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado "**Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente para la partida 1**", mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

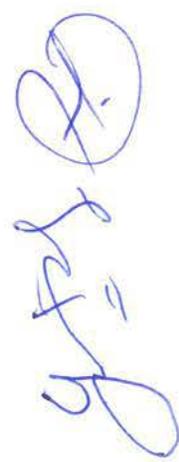
Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), para la partida 1, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables. -----

Partida	Licitantes
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.
3	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Precios No Aceptables.-----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)** para la **partida 1**, respectivamente, **no se encontraron.** -----

Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente. -----





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la “Partida 1” y en el Anexo 6 denominado Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente** de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato para la “Partida 1”. -----

La oferta presentada para la **Partida 1** por el licitante **CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

Partida adjudicada a los licitantes que se detallan a continuación. -----

Partida	Licitantes
1	CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la **“Partida 1”**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: dulce.rios@ine.mx y mauricio.cordova@ine.mx la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1 denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, los licitantes adjudicados por conducto de su representante legal deberán presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100**, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **1 de marzo del 2025, a partir de las 13:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales de los licitantes adjudicados, **1 de marzo del 2025, a las 13:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California;



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

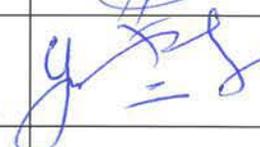
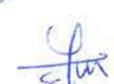
La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral** y el **Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) “Partida 1”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Nombre	Área que representa	Firma
Licda. Dulce María Rios Torres	Coordinación Administrativa	
Lic. Mauricio Córdova Castro	Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Gabriel Delgado Ocampo	Asesor Jurídico	
Lic. Elena Torres Acosta	Recursos Materiales y Servicios	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1

**Análisis de la documentación distinta a
la oferta técnica y la oferta económica
(conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo
de la convocatoria)**



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a circular stamp with a signature inside, and smaller initials.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1

"Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"
(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica



Lidia Dulce María Ríos Torres
Coordinadora Administrativa



Lic. Mauricio Córdova Castro
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios



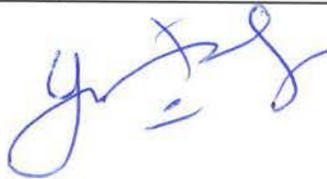
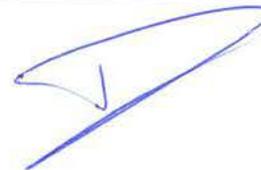
Lic. Gabriel Delgado Ocampo
Asesor Jurídico

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>			
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva y la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Inmuebles de la Juntas Local Ejecutiva y la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:		Sí cumple				
Partida Única						
UR	Personal de vigilancia	Descripción y Horario del servicio	Domicilio	Periodo	Sí cumple	
Junta Local Ejecutiva	2	Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		
Junta Local Ejecutiva - VRFE	2	Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		
El "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar una fianza de fidelidad con cobertura de 100,000.00 pesos, en la cual deberán estar afianzados los elementos que sean asignados al "INSTITUTO". Esta fianza se entregará dentro los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.		Sí cumple				
1.1 Perfil • Estatura mínima: 1.65 m preferentemente • Edad: de 25 a 65 años preferentemente • Escolaridad mínima: secundaria • Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.		Sí cumple				

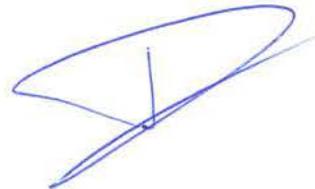
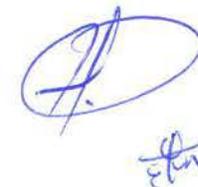




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1.2 Medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. > El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarse en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. > Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) > Los elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. > Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato. > Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones. > Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. > Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. > Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". > La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO". > El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. > La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. > Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento: 	<p>Sí cumple</p>	
<ul style="list-style-type: none"> o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservaran las fornituras limpias. 	<p>Sí cumple</p>	

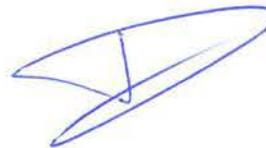




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
1.3 Prevención contra ilícitos. > Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. > Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. > Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. > Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". > Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. > Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. > Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. > Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO". El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo: •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS	Sí cumple	
En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".	Sí cumple	
2. ENTREGABLES	Sí cumple	
2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual: 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno.	Sí cumple	
El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:	Sí cumple	

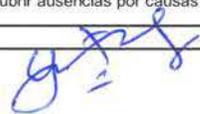
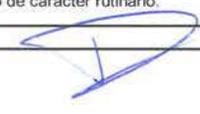




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple
No	Entregable	Plazo de entrega	Sí cumple	
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES , inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.		
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.		
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.		
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.		
2.2 Revisión de entregables El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.			Sí cumple	
2.3 Supervisión EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.			Sí cumple	
FORMATO REPORTE DEL SERVICIO			Sí cumple	

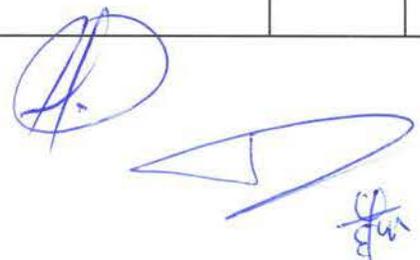




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																																
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> ATENCIÓN AL CLIENTE </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> Fecha: </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> Nombre del cliente: </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 2px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad en nuestros elementos de GUARDIAS y SUPERVISION </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">1</th> <th style="width: 70%;">PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS <small>Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.</small></th> <th style="width: 5%;">Requiere Sustituirlo 75%</th> <th style="width: 5%;">Requiere Mejora 80%</th> <th style="width: 5%;">Regular 85%</th> <th style="width: 5%;">Bien 90%</th> <th style="width: 5%;">Muy Bien 95%</th> <th style="width: 5%;">Totalmente Satisfecho 100%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA <small>Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.</small></td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS <small>Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.</small></td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA <small>Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.</small></td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RONDINES DE NUESTRO GUARDIA <small>La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</small></td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS <small>La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</small></td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> </tbody> </table>	1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS <small>Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA <small>Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS <small>Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	4	ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA <small>Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	5	RONDINES DE NUESTRO GUARDIA <small>La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS <small>La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	<p>Sí cumple</p>	
1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS <small>Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																																											
2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA <small>Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																																											
3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS <small>Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																																											
4	ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA <small>Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																																											
5	RONDINES DE NUESTRO GUARDIA <small>La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																																											
6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS <small>La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</small>	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																																											

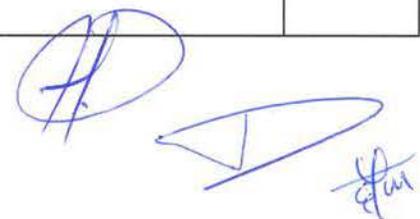



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

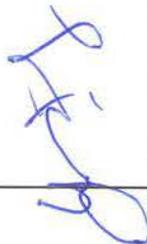
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																																					
<p>CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Requiere Sustituirlo</th> <th>Requiere Mejora</th> <th>Regular</th> <th>Bien</th> <th>Muy Bien</th> <th>Totalmente Satisfecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7 ¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>8 ¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>9 ¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>10 ¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Firma del cliente: _____ Firma del supervisor: _____</p>					Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho	7 ¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	75%	80%	85%	90%	95%	100%	8 ¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	75%	80%	85%	90%	95%	100%	9 ¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?	75%	80%	85%	90%	95%	100%	10 ¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	75%	80%	85%	90%	95%	100%	Sí cumple	
	Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho																																		
7 ¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																		
8 ¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																		
9 ¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																		
10 ¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																		
3. CONDICIONES CONTRACTUALES		Sí cumple																																						
3.1 Condiciones De Entrega. Servicios		Sí cumple																																						
3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio		Sí cumple																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Domicilio</th> <th>Servicio</th> <th>Elementos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100</td> <td>Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u></td> <td>Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	Domicilio	Servicio	Elementos	Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2	Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2	Sí cumple																														
Domicilio	Servicio	Elementos																																						
Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2																																						
Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2																																						

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																			
<p>3.2. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> Tratar a su personal con respeto y dignidad. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. <p>El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el punto 6 del numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	Sí cumple																																				
<p>3.3. Vigencia de la contratación La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</p>	Sí cumple																																				
<p>3.4. Condiciones de pago</p> <table border="1" data-bbox="79 784 976 1105"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Servicio</th> <th>Elementos</th> <th>Costo unitario por servicio</th> <th>Importe total por los servicios</th> <th>Importe total por 10 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">1</td> <td>Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u></td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">IVA (8%) o (16%)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Servicio	Elementos	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses	1	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	2				Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2				SUBTOTAL						IVA (8%) o (16%)						TOTAL						Sí cumple	
Partida	Servicio	Elementos	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses																																
1	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	2																																			
	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2																																			
SUBTOTAL																																					
IVA (8%) o (16%)																																					
TOTAL																																					
<p>3.2.1 Número de exhibiciones El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará: en el caso de la Junta Local del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.</p>	Sí cumple																																				

Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DULCE MARÍA RÍOS TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. MAURICIO CÓRDOVA CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA



LIC. GABRIEL DELGADO OCAMPO
ASESOR JURÍDICO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA



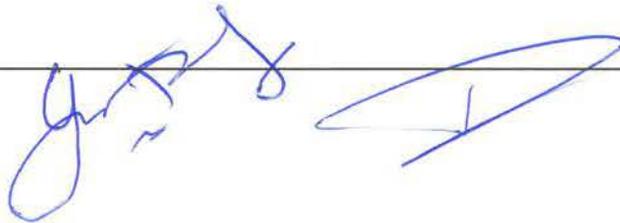
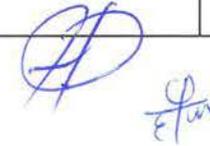
LIC. ELENA TORRES ACOSTA
AUXILIAR DE BIENES DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple			
<p>1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva y la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Inmuebles de la Juntas Local Ejecutiva y la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:</p>		Sí cumple				
Partida Única						
UR	Personal de vigilancia	Descripción y Horario del servicio	Domicilio	Periodo	Sí cumple	
Junta Local Ejecutiva	2	Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		
Junta Local Ejecutiva - VRFE	2	Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		
<p>El "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar una fianza de fidelidad con cobertura de 100,000.00 pesos, en la cual deberán estar afianzados los elementos que sean asignados al "INSTITUTO". Esta fianza se entregará dentro los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.</p>		Sí cumple				
<p>1.1 Perfil • Estatura mínima: 1.65 m preferentemente • Edad: de 25 a 65 años preferentemente • Escolaridad mínima: secundaria • Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.</p>		Sí cumple				

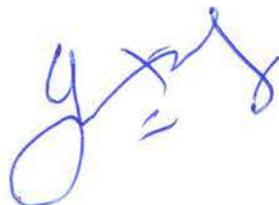



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1.2 Medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. > El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarlas en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. > Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) > Los elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. > Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato. > Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones. > Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. > Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. > Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". > La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO". > El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. > La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. > Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento: 	<p>Sí cumple</p>	
<ul style="list-style-type: none"> o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservaran las fornituras limpias. 	<p>Sí cumple</p>	



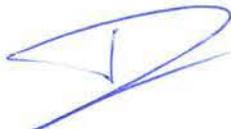



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>1.3 Prevención contra ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. > Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. > Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. > Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". > Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. > Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. > Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. > Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. <p>Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO". El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS 	Sí cumple	
<p>En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".</p>	Sí cumple	
<p>2. ENTREGABLES</p>	Sí cumple	
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno. 	Sí cumple	
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</p>	Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple
No	Entregable	Plazo de entrega	Sí cumple	
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES , inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.		
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.		
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.		
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.		
2.2 Revisión de entregables El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.			Sí cumple	
2.3 Supervisión EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.			Sí cumple	
FORMATO REPORTE DEL SERVICIO			Sí cumple	

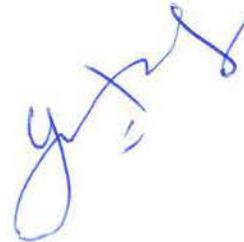


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																																																								
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ATENCIÓN AL CLIENTE </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 2px auto;"> Fecha: </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 2px auto;"> Nombre del cliente: </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; margin: 2px auto;"> Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad en nuestros elementos de GUARDIAS y SUPERVISION </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 65%;">Criterio</th> <th style="width: 5%;">Requiere Sustituirlo</th> <th style="width: 5%;">Requiere Mejora</th> <th style="width: 5%;">Regular</th> <th style="width: 5%;">Bien</th> <th style="width: 5%;">Muy Bien</th> <th style="width: 5%;">Totalmente Satisfecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		#	Criterio	Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho	1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	4	ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	5	RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	<p>Sí cumple</p>	
#	Criterio	Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho																																																				
1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
4	ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
5	RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

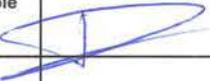
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Cumple	Razones por las que No Cumple
CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION								
7	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	Si cumple
8	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
9	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizadas en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
10	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
Firma del cliente:		Firma del supervisor:						
3. CONDICIONES CONTRACTUALES							Si cumple	
3.1 Condiciones De Entrega. Servicios							Si cumple	
3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio								
Domicilio	Servicio	Elementos						
Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2						Si cumple
Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2						



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	 

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																				
<p>3.2. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. <p>El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el punto 6 del numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	Si cumple																																					
<p>3.3. Vigencia de la contratación La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</p>	Si cumple																																					
<p>3.4. Condiciones de pago</p> <table border="1" data-bbox="79 786 978 1110"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Servicio</th> <th>Elementos</th> <th>Costo unitario por servicio</th> <th>Importe total por los servicios</th> <th>Importe total por 10 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">IVA (8%) o (16%)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Servicio	Elementos	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses	1	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	2					Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2				SUBTOTAL						IVA (8%) o (16%)						TOTAL						Si cumple	
Partida	Servicio	Elementos	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses																																	
1	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	2																																				
	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2																																				
SUBTOTAL																																						
IVA (8%) o (16%)																																						
TOTAL																																						
<p>3.2.1 Número de exhibiciones El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará: en el caso de la Junta Local del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.</p>	Si cumple																																					

Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DULCE MARÍA RÍOS TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. MAURICIO CÓRDOVA CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA



LIC. GABRIEL DELGADO OCAMPO
ASESOR JURÍDICO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA



LIC. ELENA TORRES ACOSTA
AUXILIAR DE BIENES DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple			
<p>1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva y la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Inmuebles de la Juntas Local Ejecutiva y la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:</p>		Sí cumple				
Partida Única						
UR	Personal de vigilancia	Descripción y Horario del servicio	Domicilio	Periodo	Sí cumple	
Junta Local Ejecutiva	2	Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		
Junta Local Ejecutiva - VRFE	2	Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		
<p>El "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar una fianza de fidelidad con cobertura de 100,000.00 pesos, en la cual deberán estar afianzados los elementos que sean asignados al "INSTITUTO". Esta fianza se entregará dentro los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.</p>		Sí cumple				
<p>1.1 Perfil • Estatura mínima: 1.65 m preferentemente • Edad: de 25 a 65 años preferentemente • Escolaridad mínima: secundaria • Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.</p>		Sí cumple				



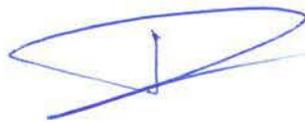


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1.2 Medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. > El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarlas en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. > Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) > Los elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. > Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato. > Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones. > Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. > Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. > Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". > La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO". > El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. > La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. > Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento: 	<p>Sí cumple</p>	
<ul style="list-style-type: none"> o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservaran las fornitures limpias. 	<p>Sí cumple</p>	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>1.3 Prevención contra ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. > Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. > Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. > Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". > Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. > Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. > Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. > Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. <p>Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO". El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS 	Sí cumple	
<p>En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".</p>	Sí cumple	
<p>2. ENTREGABLES</p>	Sí cumple	
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno. 	Sí cumple	
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</p>	Sí cumple	

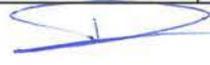
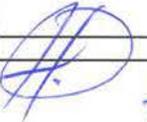


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Entregable</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.</td> <td>Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.</td> <td>Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	No	Entregable	Plazo de entrega	1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES , inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.	2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.	3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.	Sí cumple	
No	Entregable	Plazo de entrega															
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES , inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.															
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.															
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.															
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.															
2.2 Revisión de entregables EL INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.		Sí cumple															
2.3 Supervisión EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.		Sí cumple															
FORMATO REPORTE DEL SERVICIO		Sí cumple															

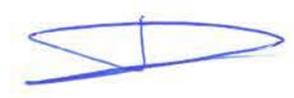




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																																								
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px; text-align: center;"> ATENCION AL CLIENTE </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Fecha: </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Nombre del cliente: </div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-bottom: 10px; text-align: center;"> Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad en nuestros elementos de GUARDIAS y SUPERVISION </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 70%;">Criterio</th> <th style="width: 5%;">Requiere Sustituirlo</th> <th style="width: 5%;">Requiere Mejora</th> <th style="width: 5%;">Regular</th> <th style="width: 5%;">Bien</th> <th style="width: 5%;">Muy Bien</th> <th style="width: 5%;">Totalmente Satisfecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	#	Criterio	Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho	1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	4	ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	5	RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	<p>Sí cumple</p>	
#	Criterio	Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho																																																			
1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																			
2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																			
3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																			
4	ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																			
5	RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																			
6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																			



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																		
<p>CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION</p> <table border="1"> <tr> <td>7</td> <td>¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizadas en su empresa con el personal de guardias?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> </table> <p>Firma del cliente: _____ Firma del supervisor: _____</p>				7	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	8	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	9	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizadas en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	10	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	Sí cumple	
7	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																														
8	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																														
9	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizadas en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																														
10	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																														
3. CONDICIONES CONTRACTUALES		Sí cumple																																			
3.1 Condiciones De Entrega. Servicios		Sí cumple																																			
3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Domicilio</th> <th>Servicio</th> <th>Elementos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100</td> <td>Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</td> <td>Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>				Domicilio	Servicio	Elementos	Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2	Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2	Sí cumple																								
Domicilio	Servicio	Elementos																																			
Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2																																			
Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2																																			




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	

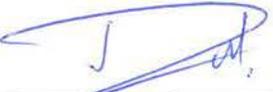
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2025 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																			
<p>3.2. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. <p>El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el punto 6 del numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	Sí cumple																																				
<p>3.3. Vigencia de la contratación La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</p>	Sí cumple																																				
<p>3.4. Condiciones de pago</p> <table border="1" data-bbox="75 784 974 1109"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Servicio</th> <th>Elementos</th> <th>Costo unitario por servicio</th> <th>Importe total por los servicios</th> <th>Importe total por 10 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">1</td> <td>Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u></td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">IVA (8%) o (16%)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Servicio	Elementos	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses	1	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	2				Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2				SUBTOTAL						IVA (8%) o (16%)						TOTAL						Sí cumple	
Partida	Servicio	Elementos	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses																																
1	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana <u>Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio</u>	2																																			
	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	2																																			
SUBTOTAL																																					
IVA (8%) o (16%)																																					
TOTAL																																					
<p>3.2.1 Número de exhibiciones El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará; en el caso de la Junta Local del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.</p>	Sí cumple																																				

Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DULCE MARÍA RÍOS TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. MAURICIO CORDOVA CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA



LIC. GABRIEL DELGADO OCAMPO
ASESOR JURÍDICO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA



LIC. ELENA TORRES ACOSTA
AUXILIAR DE BIENES DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-JLE-BC-002/2025

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.
Evaluación Económica

Fecha: 24 de febrero del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.			EMPRESA 2 SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.			EMPRESA 3 CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.		
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	Junta Local Ejecutiva	2 personas	Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$49,150.08	\$102,188.16	\$1,021,881.60	\$29,500.00	\$59,000.00	\$590,000.00	\$31,008.00	\$62,016.00	\$620,160.00
		2 personas	Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$49,150.08	\$98,300.16	\$983,001.60	\$29,500.00	\$59,000.00	\$590,000.00	\$31,008.00	\$62,016.00	\$620,160.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$98,300.16	\$200,488.32	\$2,004,883.20	\$59,000.00	\$118,000.00	\$1,180,000.00	\$62,016.00	\$124,032.00	\$1,240,320.00
SUBTOTAL					\$200,488.32	\$2,004,883.20	SUBTOTAL	\$118,000.00	\$1,180,000.00	SUBTOTAL	\$124,032.00	\$1,240,320.00
IVA AL 8%					\$16,039.07	\$160,390.66	IVA AL 16%	\$18,880.00	\$188,800.00	IVA AL 8%	\$9,922.56	\$99,225.60
TOTAL					\$216,527.39	\$2,165,273.86	TOTAL	\$136,880.00	\$1,368,800.00	TOTAL	\$133,954.56	\$1,339,546.60

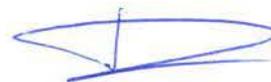
- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JLE-BC-002/2025

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.
Evaluación Económica

Fecha: 24 de febrero del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		EMPRESA 2 SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C. V.		EMPRESA 3 CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	Junta Local Ejecutiva	2 personas	Junta Local Ejecutiva <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$102,188.16	\$1,021,881.60	\$59,000.00	\$590,000.00	\$62,016.00	\$623,808.00
		2 personas	Junta Local Ejecutiva - VRFE <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$98,300.16	\$983,001.60	\$59,000.00	\$590,000.00	\$62,016.00	\$623,808.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$200,488.32	\$2,004,883.20	\$118,000.00	\$1,180,000.00	\$124,032.00	\$1,247,616.00
PRECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 SEGÚN INVESTIGACIÓN DE MERCADO				\$161,286.40	NO ACEPTABLE	SI ACEPTABLE		SI ACEPTABLE	

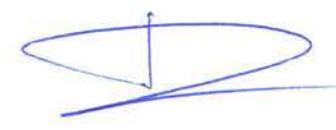
- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;...". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.


Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JLE-BC-002/2025

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja
Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 31 de enero del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			Empresa 1 CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		Empresa 2 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		Empresa 3 CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
1	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$98,300.16	\$983,001.60	\$63,000.00	\$630,000.00	\$73,312.00	\$733,120.00
	JUNTA LOCAL EJECUTIVA - VRFE	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$102,188.16	\$1,021,881.60	\$63,000.00	\$630,000.00	\$73,312.00	\$733,120.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$200,488.32	\$2,004,883.20	\$126,000.00	\$1,260,000.00	\$146,624.00	\$1,466,240.00
Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)					\$146,624.00				
Precio Aceptable + 10% (Unitario antes de I.V.A.)					\$161,286.40				

Servidores Públicos

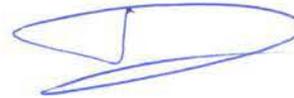
El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.


Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-JLE-BC-002/2025

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

Partidas y licitantes adjudicados: Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente.

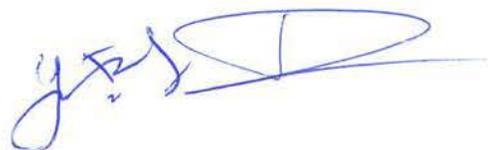
Fecha: 24 de febrero de 2025

Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual con IVA incluido en apego a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria	Importe total por 10 meses por partida con IVA incluido en apego a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria	Leyenda
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	\$133,954.56	\$1,339,545.60	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAAS).

*NOTA: EN ESTE CASO LA EMPRESA CONSIDERA UN IVA CALCULADO AL 8%.

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.




LICITANTES

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLE-BC-002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

24 DE FEBRERO DE 2025.

NOMBRE DE LA EMPRESA	RFC (de la empresa licitante)	NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HORA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Directorio de Proveedores y C... x +

direccion sancionados.funcionpublica.gob.mx

Nueva versión de Chrome disponible

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selecciona al proveedor y contratista:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, en tanto su actualización es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia; así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS.

30°C Soleado

Buscar

02:05 p.m. 24/02/2025

Directorio de Proveedores y C... x +

direccion sancionados.funcionpublica.gob.mx

Nueva versión de Chrome disponible

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selecciona al proveedor y contratista:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, en tanto su actualización es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia; así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: SEGURIDAD PRIVADA GUNS BA.

30°C Soleado

Buscar

02:05 p.m. 24/02/2025

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por Tipo de Sanción
Seleccione al proveedor y contratista
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.